



CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, CUI N° 2472434

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 01-2023 MDS-CS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 11 horas del día 17 de abril del 2024, se reunió el Comité de Selección; integrado por la Arq. Kety Delmira Valdivia Urefia en su calidad de Presidente del Comité de Selección, Ing. Néstor Wile La rico Quispe y la Econ. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 33-2023-MDS/A-GM informándose que, se ha cumplido los plazos para subsanar se procede a continuar con admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	CONCURSO PUBLICO
Numero de Proceso:	01-2023 MDS-CS-1
Descripción:	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, CUI N° 2472434

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron diez (38) participantes válidos, de los cuales uno (11) presento su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-01-12 09:25:43.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2023-12-25 22:35:11.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2024-01-09 08:48:32.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2023-12-30 14:34:45.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10178959251	QUISPE ZAVALA WILSON HOMERO	2023-12-27 12:43:15.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	2023-12-29 10:28:19.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	2023-12-26 11:12:01.0	Válido

9
4



8	Proveed or con RUC	102145282 53	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	2023-12-21 12:51:45.0	Válido
9	Proveed or con RUC	102385375 55	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	2023-12-29 20:29:52.0	Válido
10	Proveed or con RUC	102388207 45	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	2023-12-25 21:44:07.0	Válido
11	Proveed or con RUC	102391254 12	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2023-12-23 00:48:43.0	Válido
12	Proveed or con RUC	102518089 67	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-01-19 03:34:52.0	Válido
13	Proveed or con RUC	102660282 16	TORRES RONCAL JOSE LUIS	2024-01-23 20:44:26.0	Válido
14	Proveed or con RUC	102831520 79	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-01-24 05:00:14.0	Válido
15	Proveed or con RUC	102928368 35	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	2023-12-21 22:41:00.0	Válido
16	Proveed or con RUC	102942405 90	TORRES TEJADA JUAN CARLOS	2024-01-24 16:08:37.0	Válido
17	Proveed or con RUC	102945646 62	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2023-12-21 20:59:14.0	Válido
18	Proveed or con RUC	103279717 06	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	2023-12-23 10:25:55.0	Válido
19	Proveed or con RUC	104064879 33	PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO	2024-01-04 12:28:32.0	Válido
20	Proveed or con RUC	104085523 33	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	2023-12-31 03:36:59.0	Válido
21	Proveed or con RUC	104181908 47	VELASQUEZ CAYO ROGER	2024-01-25 08:36:47.0	Válido
22	Proveed or con RUC	104313194 68	CONZA CAÑARI EDWARD	2024-01-03 18:26:12.0	Válido
23	Proveed or con RUC	204479279 60	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-01-12 11:28:14.0	Válido
24	Proveed or con RUC	204483702 17	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-12-22 07:33:30.0	Válido
25	Proveed or con RUC	204543559 80	COMPAÑIA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	2023-12-29 07:49:55.0	Válido
26	Proveed or con RUC	204549159 51	JIALCON CONTRATISTAS S.R.L.	2024-01-18 10:41:01.0	Válido

9

4

4



27	Proveed or con RUC	204949863 20	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-12-31 00:11:58.0	Válido
28	Proveed or con RUC	205746100 45	BALESTRA S.A.C.	2023-12-26 11:03:48.0	Válido
29	Proveed or con RUC	206000907 99	DUBRA CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-01-06 16:07:29.0	Válido
30	Proveed or con RUC	206008499 22	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-12-27 12:37:05.0	Válido
31	Proveed or con RUC	206019459 50	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-12-27 12:40:58.0	Válido
32	Proveed or con RUC	206028948 01	ALABASTRO S.A.C	2023-12-26 10:45:23.0	Válido
33	Proveed or con RUC	206035872 44	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-01-15 10:26:06.0	No válido
34	Proveed or con RUC	206043132 88	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2023-12-27 12:42:13.0	Válido
35	Proveed or con RUC	206050879 66	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	2024-01-16 10:50:28.0	Válido
36	Proveed or con RUC	206053542 21	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2023-12-26 10:36:32.0	Válido
37	Proveed or con RUC	206065773 21	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	2023-12-27 21:48:46.0	Válido
38	Proveed or con RUC	206073496 74	CONSTRUCTORA INTERNACIONAL TORRES & CHOQUE S.R.L.	2023-12-29 07:51:11.0	Válido
39	Proveed or con RUC	206106764 31	CONSTRUCCIONES CRISTINA E.I.R.L.	2024-01-05 20:39:25.0	No válido
40	Proveed or con RUC	206112186 73	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-01-05 12:25:55.0	Válido

La presidenta del Comité de Selección informa a los miembros que, en el día y horario señalado en las Bases Administrativas, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas.

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10294564 662	CONSORCIO AYD	29/01/2024	23:10:28	1.029E+10	29/01/2024	23:10:58	Enviado	Valido
2	20448370 217	CONSORCIO JICA	31/01/2024	19:37:52	2.045E+10	31/01/2024	19:38:28	Enviado	Valido



3	10239125 412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	31/01/2 024	22:49: 16	1.024E +10	31/01/2 024	22:57:22	Enviad o	Valid o
4	10327971 706	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	31/01/2 024	14:53: 33	1.033E +10	31/01/2 024	17:08:11	Enviad o	Valid o
5	10238820 745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	31/01/2 024	16:30: 39	1.024E +10	31/01/2 024	16:55:58	Enviad o	Valid o
6	20605354 221	CONSORCIO SUPERVISOR J&D	31/01/2 024	21:11: 56	2.061E +10	31/01/2 024	21:16:46	Enviad o	Valid o
7	20574610 045	CONSORCIO SUPERVISOR URPA	31/01/2 024	15:34: 15	2.057E +10	31/01/2 024	15:36:44	Enviad o	Valid o
8	10181885 934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	31/01/2 024	22:39: 53	1.018E +10	31/01/2 024	22:47:59	Enviad o	Valid o
9	10431319 468	CONSORCIO ZETA	31/01/2 024	23:24: 43	1.043E +10	31/01/2 024	23:26:30	Enviad o	Valid o
10	20447927 960	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTA S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABIL IDAD LIMITADA	31/01/2 024	11:30: 25	2.045E +10	31/01/2 024	11:31:25	Enviad o	Valid o
11	10251808 967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	30/01/2 024	07:01: 23	1.025E +10	30/01/2 024	07:01:38	Enviad o	Valid o

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

N°	a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6	
A. Documentación de Presentación Obligatoria	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada	CONDICION Admitida/ No Admitida



						uno de los integrantes del consorcio, como porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
CONSORCIO JICA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
ROZAS LATORRE JOSE LUIS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR J&J	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR J&D	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR URPA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO ZETA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA

9
4
T



BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
ALANOCA ARAGON BERNARDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA

SOBRE LA NO ADMISION DE CONSORCIO AYD: no subsano la observación por lo tanto no se admite

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	22/02/2024	1	Publicado	(494907 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecida en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstas en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.", según el siguiente detalle:

g

g

7



POSTOR	CONSORCIO JICA	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	MACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	CONSORCIO SUPERVISOR J&D	CONSORCIO SUPERVISOR URPA	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	CONSORCIO ZETA	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ALANOCA ARAGON BERNARDO
A CAPACIDAD LEGAL										
HABILITACIÓN										
Requisitos:										
Registro Nacional de Proveedores (Capítulo de Consultor de Obra en la Especialidad de Consultor de Obra en: Obras urbanas, edificaciones y afines – en la categoría C o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL										
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE										
FORMACIÓN ACADÉMICA										
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE										
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL										
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO										
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,388,113.30 (Cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos noventa con 22/100 soles)	S/ 2,109,648.64	S/ 3,732,550.28	S/ 1,667,551.49	S/ 5,789,693.25	S/ 2,022,316.93	S/ 4,133,631.75	S/ 3,341,514.91	S/ 1,587,274.18	S/ 2,227,547.80	S/ 3,770,775.84
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Sobre el CONSORCIO SUPERVISOR J&J según anexo 8:

- **CONTRATO N° 4** MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO EN LA UNIDAD MEDICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTA no forman parte de la definición de servicios de consultorías de obras similares establecidos en las bases integradas. Que son las reglas definitivas de procedimiento de selección.
- **En contrato N° 5 no acredita las retenciones por lo tanto solo acredita S/ 486.648.57**
- **En Contrato N° 6** existen incongruencia entre el objeto de contratación consignado en la liquidación y del contrato por lo tanto no se valora como experiencia.

SE RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la liquidación técnica y financiera del Contrato N° 2-2021-PS/LOGÍSTICA-UNT sobre consultoría de la obra “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de las Escuelas de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad” por el monto total de inversión de S/ 432 894 42 con I.G.V. (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con 42/100 soles).

9



CONTRATO N° 002-2021-PS/LOGISTICA-UNT

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS
ESCUELAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD"

- En Contrato N° 8 según DIRECTIVA N° 006-2017-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

7.5.2. Experiencia del Postor

1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las **obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación**, de acuerdo con lo declarado Página | 8 en la promesa de consorcio, conforme al artículo 28.4 del Reglamento.

QUINTA.- CONSORCIADOS

Los consorciados participarán de todos los costos, ganancias y pérdidas, de los aportes de capital necesarios, así como en la responsabilidad en las siguientes proporciones.

En consecuencia, a:

RICARDO ELIAS VILLAFANA ESPICHAN, encargado de la Elaboración de la Propuesta Técnica Control Administrativo y Técnico y Operador Tributario, le corresponde el **35.00 % Participación**.

RAUL WILFREDO VALDIVIESO GRADOS, encargado del Control Administrativo y Técnico, le corresponde el **25.00% Participación**.

JUAN CARLOS LIMA LEANDRES, encargado del Control Administrativo y Técnico, le corresponde el **20.00% Participación**.

JOHN FRANCIS JULCA CHACON, encargado del Control Administrativo y Técnico, le corresponde el **20.00% Participación**.

Por lo tanto, las obligaciones **no están vinculadas directamente al objeto materia de la contratación si no a actividades de control administrativo y técnico razón por la cual no se valora como experiencia**.

- En Contrato N° 9 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION de la definición de servicios de consultorías de obras similares establecidos en las bases integradas. Que son las reglas definitivas de procedimiento de selección. El contrato de consorcio no cumple con la DIRECTIVA N° 006-2017-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

7.5.2. Experiencia del Postor

1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las **obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación**, de acuerdo con lo declarado Página | 8 en la promesa de consorcio, conforme al artículo 28.4 del Reglamento.

ESTE DOCUMENTO
REDACTADO EN

g

y

y



DÉCIMA: PROPORCIÓN DE PARTICIPACIONES DE CADA CONSORCIADO. RESPONSABILIDADES DE LOS CONSORCIADOS:

- JUAN CARLOS LIMA LEANDRES, ASUME EL 60 % (SESENTA POR CIENTO) DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS QUE SE GENEREN DENTRO DEL PRESENTE RÉGIMEN DE CONSORCIO.
- JULIO CESAR MARTINEZ ESTRADA, ASUME EL 40 % (CUARENTA POR CIENTO) DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS QUE SE GENEREN DENTRO DEL PRESENTE RÉGIMEN DE CONSORCIO.



CSN
CONSORCIO
SUPERVISOR NORTE
CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRA

Domicilio Legal: PROLONG. ESPINAR 1119 - P.J. PUEBLO LIBRE - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

Telf.: 043-46872

POR LAS PARTES, CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES A SU CARGO:

- A) JUAN CARLOS LIMA LEANDRES: CONTROL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
- B) JULIO CESAR MARTINEZ ESTRADA: CONTROL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13º DE LA LEY Nº 30225 Y SU MODIFICACIÓN EFECTUADA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO Nº 1341, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (EN LO SUCESIVO: LCE), LAS PARTES ACUERDAN QUE SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO Y FRENTE A LA ENTIDAD POR LA CORRECTA Y BUENA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Sobre el CONSORCIO SUPERVISOR J&D según anexo 8:

- En Contrato Nº 9 en el contrato de consorcio no determina las obligaciones que estén vinculadas directamente al objeto materia de la contratación razón por la cual no se valora como experiencia.



QUINTA: PARTICIPACION, DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.1 EL CONSORCIO se compromete ejecutar en forma conjunta los trabajos indicados en el Contrato de Supervisión de la Ejecución a celebrarse con LA ENTIDAD.

5.2 Las empresas conformantes de EL CONSORCIO participaran de todos los costos, ganancias y pérdidas, en las siguientes proporciones:

a.- MANUEL ALVARO BENAVIDES VASQUEZ
Con una participación del 40.00 % (Cuarenta por ciento)

b.- OSCAR DAVID DAVILA RUIZ:
Con una participación del 50.00 % (Cincuenta por ciento)

c.- LEONCIO CHAPOÑAN CAJUSOL
Con una participación del 10.00 % (Diez por ciento)

5.3 De acuerdo con los porcentajes de participaciones indicadas en el numeral anterior, EL CONSORCIO asume conjuntamente la totalidad de los derechos, obligaciones y demás asuntos inherentes a la CONSULTORIA en forma solidaria ante LA ENTIDAD.

5.4 Las partes de EL CONSORCIO expresamente aceptan que las obligaciones contraídas aisladamente por cualquiera de ellas que no se relacionen con la Consultoría, motivo del presente Consorcio, no obligara a las otras asociadas ni a EL CONSORCIO

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

- En Contrato N° 10 tiene una penalidad de S/ 35,965.42 por lo tanto solo se valora S/ 257,783.92
- En Contrato N° 11 tiene una penalidad de S/ 47976.89 por lo tanto solo se valora S/ 431,792.05

Sobre el CONSORCIO SUPERVISOR ZETA según anexo 8:

- En Contrato N° 1 en el contrato de consorcio no determina las obligaciones que estén vinculadas directamente al objeto materia de la contratación razón por la cual no se valora como experiencia. razón por la cual no se valora como experiencia.



CLAUSULA SEGUNDA – REPRESENTANTE LEGAL

Que las partes nombran al Sr. **VICTOR MANUEL, MORE CARDENAS**, identificado con DNI 07406323 como su representante legal quien emitirá su comprobante de pago, con el RUC 10074063239, para cualquier pago materia del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION

Este contrato tiene validez durante el plazo estipulado de Doscientos Diez (210) días calendario, los cuales 180 días corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días para el proceso de recepción de la obra, pre liquidación y entrega de documentos para la liquidación final del contrato de obra. De surgir alguna prórroga esta también incluirá al presente Contrato.

CLAUSULA CUARTA – RESPONSABILIDAD y PARTICIPACION.

La responsabilidad y participación de este Consorcio es de:

Arquitecto VICTOR MANUEL, MORE CARDENAS	90%
Ingeniero NILTON LUIS DEL CARPIO MORA	10%

La responsabilidad es mutua ante el Ministerio de Educación – UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, por las omisiones y por los errores cometidos y sus consecuencias durante el desempeño de las funciones de Supervisión de la Ejecución de la Obra, no podrán en ningún caso exonerarse de responsabilidad por los servicios prestados que hubieran sido encontrados defectuosos, ni negarse a realizar la subsanación correspondiente.

Las partes están sujetas a las sanciones establecidas en el Título IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso se incumpla las obligaciones señaladas en el presente Contrato y éstas será compartidas si ocurrieran.

Las funciones específicas a las que están obligadas las partes ante el Ministerio de Educación – UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, es la responsabilidad solidaria por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Las partes dejan constancia que es interés para las partes el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fijadas para el presente servicio, es por ello que en ejercicio de su autonomía pactan la resolución de pleno derecho de este contrato, frente al incumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones

En señal de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Lima, el día 24 de Octubre de 2014 y se legaliza las firmas de las partes.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

- **En Contrato N° 2 en el contrato de consorcio no determina las obligaciones que estén vinculadas directamente al objeto materia de la contratación razón por la cual no se valora como experiencia. razón por la cual no se valora como experiencia.**

g

h

z



FORMALIZACION DE CONSORCIO

Consta por el presente documento de Formalización de Consorcio que celebran de una parte el Arquitecto **VICTOR MANUEL, MORE CARDENAS** con RUC 10074063239, DNI 07406323; el Arquitecto **RICARDO ERNESTO ORUE VELASQUEZ**, con RUC 10066817046, DNI 06681704 y el ingeniero **ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE** con RUC 10087138998, DNI 08713899, señalando ambos como domicilio: Calle Porta 130, oficina 601, Miraflores con el propósito de prestar el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Blas Valera - Lamud - Luya - Amazonas", y señalando como nombre de esta sociedad: **CONSORCIO SELVA**.

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación - UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, convocó mediante Concurso Público N° 076-2014-MINEDU/UE 108, a fin de seleccionar al Consultor que presente la propuesta más conveniente para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Blas Valera - Lamud - Luya - Amazonas" El Monto con el que se ganó la buena Pro es la indicada en nuestra Propuesta económica

CLAUSULA SEGUNDA - REPRESENTANTE LEGAL

Que las partes nombran al Sr. **VICTOR MANUEL, MORE CARDENAS**, identificado con DNI 07406323 como su representante legal, quien tendrá todas las facultades para representar al consorcio CMO.

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCION

Este contrato tiene validez durante el plazo estipulado de Tres Cientos Treinta (330) días calendario, los cuales 300 días corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días para el proceso de recepción de la obra, pre liquidación y entrega de documentos para la liquidación final del contrato de obra. De surgir alguna prórroga esta también incluirá al presente Contrato.

CLAUSULA CUARTA - RESPONSABILIDAD y PARTICIPACION.

La responsabilidad y participación de este Consorcio es de:

Arquitecto VICTOR MANUEL, MORE CARDENAS	33%
Arquitecto RICARDO ERNESTO ORUE VELASQUEZ	33%
Ingeniero ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE	34%

La responsabilidad es mutua ante el Ministerio de Educación - UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, por las omisiones y por los errores cometidos y sus consecuencias durante el desempeño de las funciones de Supervisión de la Ejecución de la Obra, no podrán en ningún caso exonerarse de responsabilidad por los servicios prestados que hubieran sido encontrados defectuosos, ni negarse a realizar la subsanación correspondiente.

Las partes están sujetas a las sanciones establecidas en el Título IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso se incumpla las obligaciones señaladas en el presente Contrato y éstas será compartidas si ocurren.

Las funciones específicas a las que están obligadas las partes ante el Ministerio de Educación - UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, es la responsabilidad solidaria por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

- **En Contrato N° 4 en el contrato de consorcio no determina las obligaciones que estén vinculadas directamente al objeto materia de la contratación razón por la cual no se valora como experiencia.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento el Contrato de Consorcio, denominado **CONSORCIO CRISTAL**, que suscriben el ING. **JORGE RAMIRO AHUMADA VÁSQUEZ** con RUC N° 10072182320, domicilio legal en Av. Arica 1910 - B - Urb. Chacra Rios Norte - Distrito, Provincia y Departamento de Lima, el ARQ. **RICARDO ERNESTO ORUÉ VELÁSQUEZ** con RUC N° 10066817046, domicilio legal en Calle Porta 130 - 601 - Distrito de Miraflores - Provincia y Departamento de Lima y el ARQ. **VÍCTOR MANUEL MORE CÁRDENAS** con RUC 10074063239, domicilio legal en Calle Porta 130 - 601 - Distrito de Miraflores - Provincia y Departamento de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA

El **CONSORCIO CRISTAL**, en adelante **EL CONSORCIO**, se forma para celebrar con la Municipalidad Distrital de Patapo, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, un Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 11513 - Distrito de Patapo - Chiclayo - Lambayeque" correspondiente al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-MDP/CE.

CLAUSULA SEGUNDA

El contrato, que suscribirá **EL CONSORCIO**, con la **MUNICIPALIDAD** asciende al monto de S/ 283,292.00 incluidos gastos generales, utilidad y tributos, cuyo porcentaje de participación es el siguiente:

Ing. Jorge Ramiro Ahumada Vásquez	: 48%
Ricardo Ernesto Orué Velásquez	: 26%
Victor Manuel More Cárdenas	: 26%

CLAUSULA TERCERA

EL CONSORCIO, tendrá el mismo plazo de la prestación del servicio de consultoría, cuya duración es de 240 días calendario, el mismo que, se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato con la **MUNICIPALIDAD** o cuando se inicie el plazo contractual de la obra a supervisar y concluye cuando se apruebe la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra del Consorcio.

CLAUSULA CUARTA

EL CONSORCIO, para el pago de las valorizaciones u otros conceptos, emitirá comprobantes de pago del consorciado, **JORGE RAMIRO AHUMADA VÁSQUEZ**, con RUC 10072182320

- **En Contrato N° 6 tiene una penalidad de S/ 26,813.97 por lo tanto solo se valora S/ 160,325.72**
- **En Contrato N° 9 tiene una penalidad de S/ 58,058.70 por lo tanto solo se valora S/ 261,263.94**
- **En Contrato N° 11 es un contrato mayor a 10 años y no adjunta conformidad o emisión de comprobante de pago de acuerdo a las bases integradas. Adjunta constancia de prestación.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,388,113.30 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil cientos trece con 30/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, **durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.**

g

g

g



TERCERO: Acto seguido, al no tener más ofertas para su evaluación el Comité de Selección procede a declarar DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 044-2023-MDS, el cual tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO VALERIANO LOPEZ MZ M PRIMA DEL PP. JJ. 04 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SOCABAYA. PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - II ETAPA CUI N 2469043**

g

h

7



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO JICA	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR R J&J	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	CONSORCIO SUPERVISOR J&D	CONSORCIO SUPERVISOR R URPA	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	CONSORCIO ZETA	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ALANOCA ARAGON BERNARDO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - 68 puntos S/ 694,056.65										
	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial: 68 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 58 puntos M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 48 puntos										
<u>Evaluación:</u>											
<u>Acreditación:</u>											
		68 puntos	68 puntos	58 puntos	68 puntos	58 puntos	68 puntos	68 puntos	48 puntos	68 puntos	68 puntos

(Handwritten signatures and initials)



B. METODOLOGÍA PROPUESTA										
Evaluación:	HASTA 25 PUNTOS	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	25 puntos	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0 puntos	cumple	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL										
(Máximo 3 puntos)	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad		3 puntos	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
0 puntos	No acredita ninguna práctica en sostenibilidad		0 puntos	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO										

(Handwritten signatures and marks)



Municipalidad Distrital de
Socabaya



Socabaya
Seguro y Sostenible
GESTIÓN MUNICIPAL 2021 - 2026

	(Máximo 2 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. 2 puntos	2 puntos	2 puntos	no cumple	2 puntos	2 puntos	no cumple	no cumple	2 puntos	2 puntos
	No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos	2 puntos	2 puntos	no cumple	2 puntos	2 puntos	no cumple	no cumple	2 puntos	2 puntos
E.	integridad en la contratación pública									
	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos									
	No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
TOTAL, PUNTAJE		97 puntos	72 puntos	60 puntos	72 puntos	65 puntos	70 puntos	48 puntos	72 puntos	72 puntos

✓

✓

9



SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR ROZAS LATORRE JOSE LUIS:

- EN FOLIO 417 NOMBRA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**
- EN FOLIO 731 NOMBRA UNA OBRA QUE NO CORRESPONDE AL OBJETO DE CONTRATACION**
- EN FOLIO 447 EXISTEN PARRAFOS CORTADOS QUE NO SE PUEDEN VERIFICAR SU CONTENIDO**

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del estado en diversas resoluciones y en el caso específico la Resolución N° 00222-2022-TCE-S2 a señalado que "en las ofertas presentadas en un procedimiento constituye información incongruente, cuando ocurre que la propia propuesta o el documento contiene información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, es decir se brinda información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse".

2.3.7.3. CONTROL DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

Comprende las actividades dirigidas a que el contratista, ejecute las obras sujetas a supervisión dentro de los plazos fijados en el programa de ejecución de Obra aprobada, para lo cual deberá:

1. Participar en la Entrega de Terreno, así como verificar, coordinar los permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos.
2. Revisar detalladamente el calendario de avance de obra valorizado (CAO), y remitir informe de aprobación a la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.
3. Revisar detalladamente, calendario de adquisiciones de materiales (CAM) y utilización de equipos mecánicos y manuales que el contratista presente antes del inicio de obra. Estos calendarios revisados; y de ser el caso, corregidos y/o modificados, serán aprobados con documentos suscritos, por el representante del contratista y el supervisor de obra.

FOLIO 731

3.4. FORMATOS DE CONTROL AMBIENTAL
Formato 1: MATRIZ IPERC – MEDIO AMBIENTE

		José Luis Rozas Latorre CP 48232 COORDINADOR DE OBRA	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO	
"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 50480 DEL POBLADO DE LUCRE, DISTRITO DE LUCRE - QUISPICANCHI - CUSCO"				
ENTIDAD:		ACT. ECONÓM.:	Consultor de Obra	
DIRECCIÓN:		ÁREA:	Supervisor de Obra	
FECHA:		PROCESO:	Ejecución de Obra	
EVALUACIÓN DE RIESGO IMPACTO				

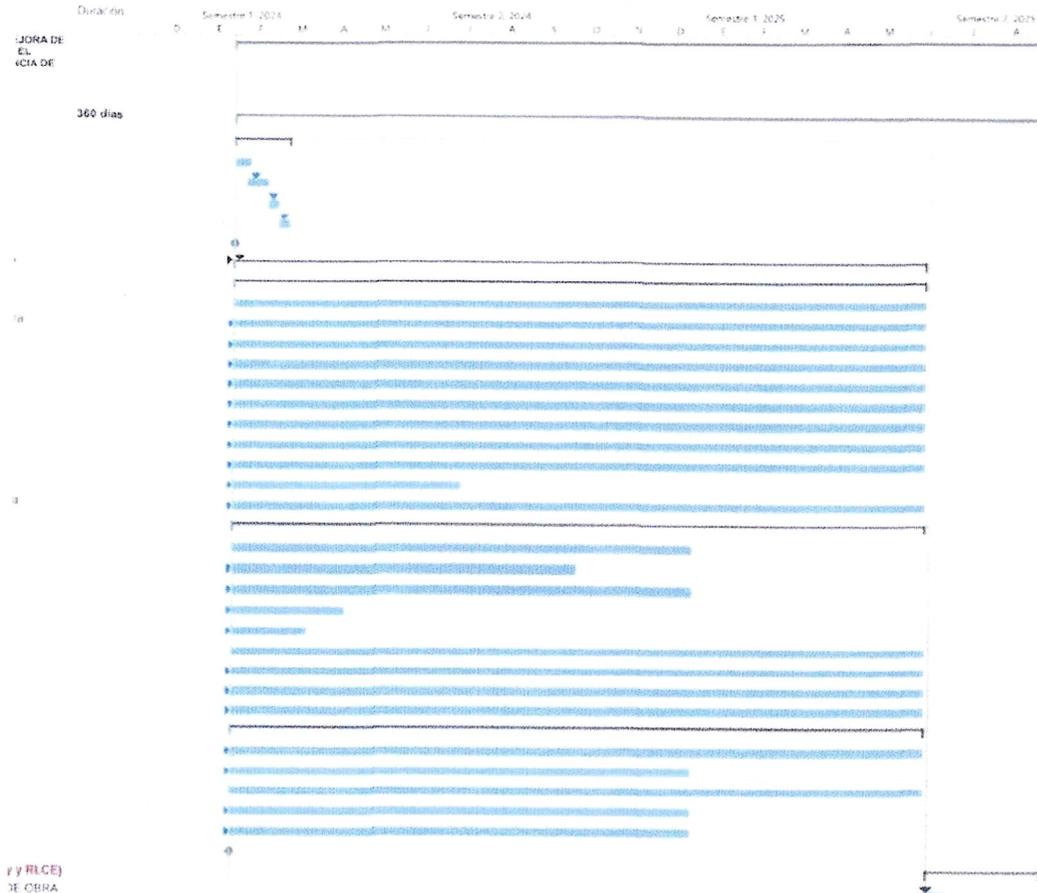
SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR J&J:

EL CRONOGRAMA DE SERVICIO DESARROLLA A 16 MESES TAL CON SE PRESENTA EN AL IMAGEN COMIENZA ENTRE ENERO 2024 Y TERMINA ENTRE JUNIO 2025 EL CUAL NO ESTA ACUERDO AL ANEXO 4 DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO.

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del estado en diversas resoluciones y en el caso específico la Resolución N° 00222-2022-TCE-S2 ha señalado que "en las ofertas presentadas en un procedimiento constituye información incongruente, cuando ocurre que la propia propuesta o el documento contiene información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, es decir se brinda información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse".



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO



CONSORCIO SUPERVISOR I & J
Juan Carlos Lima Leandres
DNI. N° 44154882
Representante Común

9
4
2

➤ **SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR ALVAREZ ANGEL GUIDO:**

NO DESARROLLA CRONOGRAMA DE PERSONAL Y EQUIPO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

EN EL FOLIOS 947 Y 949 EN LOS ANALISIS DE RIESGOS COSIGNA UN PROYECTO QUE NO ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del estado en diversas resoluciones y en el caso específico la Resolución N° 00222-2022-TCE-S2 a señalado que "en las ofertas presentadas en un procedimiento constituye información incongruente, cuando ocurre que la propia propuesta o el documento contiene información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, es decir se brinda información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse".



No identificación de enfermedades ocupacionales pre existentes, contraerlas durante el proyecto o empeorarlas RRSSO3

ANÁLISIS DE RIESGOS						
Etapa: Análisis Cualitativo.						
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES EN LA ZONA URBANA DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA						
Última actualización:		FEBRERO/2020				
#	RIESGO	CATEGORIA	COD	PRO. (A)	IMP. (B)	CALIFICACION (A)*(B)
1	Mal manejo del proyecto	Riesgos en la dirección del	NEG	0.3	0.4	0.12
2	Entregables de gestión con deficiencias		NEG	0.3	0.4	0.12
3	Deformación del alcance inicial		NEG	0.3	0.4	0.12

➤ **SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR J&D:**

En el cronograma de actividades del servicio folio 397 el inicio del plazo es el mismo año tanto para la ejecución y la liquidación en la columna de duración consigna 300 días sin embargo al etiqueta de las barras dice 360 días el comité de selección no se puede prestar a interpretaciones

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del estado en diversas resoluciones y en el caso específico la Resolución N° 00222-2022-TCE-S2 ha señalado que "en las ofertas presentadas en un procedimiento constituye información incongruente, cuando ocurre que la propia propuesta o el documento contiene información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, es decir se brinda información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse".

➤ **SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR URPA:**

En el cronograma de actividades del servicio en folio 638 el postor, menciona actividades previas a la ejecución de la obra, tales actividades mencionadas se realizan durante la ejecución de la obra como:

- ✓ verificar las instalaciones del contratista.
- ✓ revisión de las instalaciones del cartel de obra y otros.

Las actividades previas establecidas por el postor es de 40 días calendarios como máximo los cuales no es concordante con lo establecido en la ejecución de obra.



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	M-1	M1
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEGIÓN AREQU	360 días			
2	INICIO	0 días			
3	ACTIVIDADES PRELIMINARES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	40 días			
4	MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR EN OBRA	1 día			
5	Traslado del equipo de supervisión a in situ	1 día			
6	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	5 días			
7	Presentación del plan de trabajo y programa de utilización de recursos de la supervisión	5 días			
8	PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL TERRENO AL CONTRATISTA (EN CASO NO SE HAYA EFECTUADO CON ANTERIORIDAD)	2 días			
9	Asesoramiento en la entrega de terreno	1 día			
10	Delimitación del área de trabajo y ubicación de puntos de control topográfico	2 días			
11	Suscripción del acta de entrega de terreno	1 día			
12	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	2 días			
13	Verificar las instalaciones del contratista	2 días			
14	REVISIÓN DE LA VIGENCIA Y CONTENIDO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONTRATISTA.	2 días			
15	Revisión de las pólizas de seguro al inicio de la obra hasta la recepción.	2 días			
16	VERIFICAR LA COLOCACIÓN DE CARTELES DE LA OBRA	1 día			
17	Revisión de la instalación de carteles de obra	1 día			
18	VERIFICAR LA EXISTENCIA DE PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS	2 días			
19	Revisión de permisos, licencias y documentación para el inicio de los trabajos	2 días			
20	VERIFICAR LA OFERTA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A PERSONAL Y EQUIPAMIENTO	3 días			
21	Verificar la oferta del contratista en cuanto a personal y equipamiento	3 días			
22	REVISAR, VERIFICAR Y COMPATIBILIZAR EN CAMPO, EL DISEÑO DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN DE INTERFERENCIAS.	15 días			
23	Revisión, verificación y compatibilización en campo e identificación de aspectos críticos que influyen en la ejecución de la obra.	15 días			

➤ **SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO:**

Según los términos de referencia establecidos en las bases integradas las participaciones del personal clave no son del 100% para toda excepción del residente. El cual es incongruente con las bases

Consigna que el personal clave tendrá una participación del 100 % sin embargo en el cronograma Gantt las fechas de inicio y fin del personal clave son las mismas. El cual el postor no es congruente con lo que desarrolla.

8. Cronograma de actividades del servicio, utilización de personal y equipos.

A continuación, se detalla la gestión de recursos que empleará esta consultoría para llevar a cabo la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA" CUI 2472434.

Es preciso indicar que, todo el personal clave tiene una participación al 100% en todo el plazo de ejecución de la obra (12 meses), conforme al desagregado de los gastos de supervisión del expediente técnico del proyecto, ello se ve reflejado en cronograma adjunto y el diagrama GANTT anexado a la presente, por lo que deberán estar directa y permanentemente en obra cumpliendo sus obligaciones contractuales.



CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL
A continuación se detalla el cronograma de participación del personal en la ejecución contractual de la supervisión.

Nro	IDENTIFICACION DEL PERSONAL QUE ACTUA EN LA EJECUCION CONTRACTUAL DE LA SUPERVISION	MES	
		01	02
1	PERSONAL PROFESIONAL		
01.01.01	JEFE DE SUPERVISION		
01.01.02	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA		
01.01.03	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		
01.01.04	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECAICAS		
01.01.05	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		
2	EQUIPOS		
02.01.01	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
02.01.02	LAPTOP 15		
02.01.03	FOTOCOPIADORA A COLOR		
02.01.04	CAMIONETA 4 X 4		

CONCORDANCIA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

➤ **SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:**

- ✓ En los folios 239- 244 el Gantt esta formulado con fechas del año 2023.
- ✓ En el folio 221 formato N° 03 identificación y análisis de efectos potenciales- medidas de control ambiental no se verifica en código 1y3 las medidas de control ambiental.
- ✓ En los folios 237-239 no se puede verificar los párrafos completos a fin de poder entender el contexto y el cuadro escaneado incompleto

Sumado a ello, el Tribunal de contrataciones del Estado en sus diversas resoluciones entre ellas la Resolución N° 1962-2020-TCE-S1, ha señalado que, "es obligación del postor ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones; por ende la información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar la verificación directa de lo ofertado; de lo contrario al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita la determinación fehaciente del real alcance de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



1	Alteración de la calidad del aire (por material particulado)			Regar el área de trabajo
2	Incremento de los niveles sonoros			Mantenimiento oportuno y adecuado de equipos y maquinarias. Colocar silenciadores a los equipos y/o maquinas. actividades que ocasionarán ruidos fuertes.
3	vibraciones			Evitar el empleo de maquinaria en zonas vulnerables
4	Emisión de gases de combustión			Evitar el "estancamiento" de estos gases "Airear" el área minimicen las emisiones de gases, especialmente en zonas de hospitales y centros educativos
5	Anegotes e Inundaciones			Formular un plan de evacuación de aguas de derrame (plan de acción inmediata)
6	residuos sólidos			Definir las áreas de disposición final de los residuos sólidos Controlar la remoción y limpieza de los residuos en todas las áreas de trabajo.
7	Afectación de zonas arqueológicas o monumentos históricos			Reparaciones por expertos Coordinaciones interinstitucionales (se debe coordinar con el arqueólogo a cargo)
8	infraestructuras culturales			Reparaciones por expertos (El EIA debe identificar las zonas culturales cercanos al área del proyecto y poseer un plan de contingencia en el caso de afectación infraestructuras culturales)
9	Afectación de canales de riego			Se coordinarán las actividades constructivas con las autoridades de la administración de riego respectiva. Construcción de calicatas previas al inicio de obras.



Handwritten signature and initials in blue ink.

➤ **SOBRE LA METODOLOGIA DEL POSTOR ALANOCA ARAGON BERNARDO:**

El folio 519 sobre datos y ubicación del proyecto desarrolla como ubicación al distrito de Yarabamba – Sogay.



Según Resolución N° 1962-2020-TCE-S1, ha señalado que, "es obligación del postor ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones; por ende la información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar la verificación directa de lo ofertado; de lo contrario al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita la determinación fehaciente del real alcance de la misma.

Por lo tanto, para este comité el postor no desarrolla la metodología que sustenta la oferta

3. AREA Y LINDEROS:

El terreno del proyecto, está ubicada en la Mz. B Lote 11; EDUCACIÓN, según información del documento de propiedad; tiene un área total de 5.913.05 m² y un Perímetro de 329.96 ml.

Presenta las siguientes colindancias.

- Por el frente: Con la calle N° 7 con 108.68 ml.
- Por la Derecha: Con Lotes 10,8 con 4.68,22.39,9.56,16.61 ml.
- Por la Izquierda: Con Lotes 3,12 Pasaje 10, con 18.34.8.51,39.61ml.
- Por el Fondo: Con Lotes 7,6.5,4 con 23.71,34.47,28.79,14.57 ml.

4. VIAS DE ACCESO

El distrito de Yarabamba es el ingreso principal para llegar al pueblo de Sogay vía de poco tránsito salvo en algunas fechas donde se encuentra muy saturado por ser también ingreso al (santuario de chapi) seguidamente se cruza por parte del distrito de Quequeña para luego entrar al pueblo de Sogay, la cual esta vía de acceso se encuentra pavimentada en su totalidad.

Cuadro. Accesibilidad desde Arequipa.

ITINERARIO	Distancia KM	TIPO	TIEMPO
Pueblo de sogay.	23.2	ALFALTO	50 MIN

Mapa, Ubicación Geográfica.



5. CLIMA Y METEOROLOGÍA

Clima.

El clima de Arequipa (yarabamba – sogay) es generalmente templado y seco, gusta a muchos ya que no llega a tener inviernos muy fríos ni veranos fuertes de puro calor, la tempera normalmente no sube sobre 25 grados centígrados y también es raro que baje de los 10 grados centígrados.



QUINTO: EVALUACION ECONOMICA.

Para acceder a la evaluación económica los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

EVALUACION ECONOMICA			
POSTOR		CONSORCIO JICA	
A.	PRECIO		100 PUNTOS
TOTAL			100 PUNTOS

PONDERACION:

$C1=97*0.8= 77.6$

$C2 =100*0.2=20$

$C1+C2 = 97.6$ PUNTOS

SEXTO: Acto seguido, el comité de selección otorga la buena pro al portor **CONSORCIO JICA** del el proceso de selección CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-MDS-CS-1, el cual tiene por objeto la contratación del **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, CUI N° 247243** por un monto de **S/ 624,650.99** (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 99/100SOLES) al estar calificada y obtener un puntaje de 97. puntos.

Conocidos los resultados, el mismo que se publicara para conocimiento de los Postores a través del SEACE, y siendo las 16 horas del mismo día y sin más observaciones se da por concluida la sesión, en señal de conformidad y se procede a firmar la presente.



Ing. Nestor Wible Larico Quispe
1er. Miembro Comité de Selección



Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña
Presidente Comité de Selección



Eco. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri
2do. Miembro Comité de Selección

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, CUI N° 2472434

ACTA DE OBSERVACION

CONCURSO PUBLICO N° 01-2023 MDS-CS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 11 horas del día 23 de febrero del 2024, se reunió el Comité de Selección; integrado por la Arq. Ketty Delmira Valdivia Urefia en su calidad de Presidente del Comité de Selección, Ing. Néstor Wile La rico Quispe y la Econ. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 33-2023-MDS/A-GM, informándose que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	CONCURSO PUBLICO
Numero de Proceso:	01-2023 MDS-CS-1
Descripción:	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, CUI N° 2472434

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron diez (38) participantes válidos, de los cuales uno (11) presento su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-01-12 09:25:43.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2023-12-25 22:35:11.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2024-01-09 08:48:32.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2023-12-30 14:34:45.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10178959251	QUISPE ZAVALETA WILSON HOMERO	2023-12-27 12:43:15.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	2023-12-29 10:28:19.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	2023-12-26 11:12:01.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	2023-12-21 12:51:45.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	2023-12-29 20:29:52.0	Válido

10	Proveedor con RUC	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	2023-12-25 21:44:07.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2023-12-23 00:48:43.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-01-19 03:34:52.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10266028216	TORRES RONCAL JOSE LUIS	2024-01-23 20:44:26.0	Válido
14	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-01-24 05:00:14.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	2023-12-21 22:41:00.0	Válido
16	Proveedor con RUC	10294240590	TORRES TEJADA JUAN CARLOS	2024-01-24 16:08:37.0	Válido
17	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2023-12-21 20:59:14.0	Válido
18	Proveedor con RUC	10327971706	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	2023-12-23 10:25:55.0	Válido
19	Proveedor con RUC	10406487933	PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO	2024-01-04 12:28:32.0	Válido
20	Proveedor con RUC	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	2023-12-31 03:36:59.0	Válido
21	Proveedor con RUC	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	2024-01-25 08:36:47.0	Válido
22	Proveedor con RUC	10431319468	CONZA CAÑARI EDWARD	2024-01-03 18:26:12.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20447927960	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-01-12 11:28:14.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20448370217	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-12-22 07:33:30.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20454355980	COMPAÑIA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	2023-12-29 07:49:55.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20454915951	JIALCON CONTRATISTAS S.R.L.	2024-01-18 10:41:01.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-12-31 00:11:58.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	2023-12-26 11:03:48.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20600090799	DUBRA CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-01-06 16:07:29.0	Válido

g

h

y

30	Proveedor con RUC	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-12-27 12:37:05.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20601945950	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-12-27 12:40:58.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	2023-12-26 10:45:23.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-01-15 10:26:06.0	No válido
34	Proveedor con RUC	20604313288	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2023-12-27 12:42:13.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	2024-01-16 10:50:28.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2023-12-26 10:36:32.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	2023-12-27 21:48:46.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20607349674	CONSTRUCTORA INTERNACIONAL TORRES & CHOQUE S.R.L.	2023-12-29 07:51:11.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20610676431	CONSTRUCCIONES CRISTINA E.I.R.L.	2024-01-05 20:39:25.0	No válido
40	Proveedor con RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-01-05 12:25:55.0	Válido

La presidenta del Comité de Selección informa a los miembros que, en el día y horario señalado en las Bases Administrativas, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas.

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10294564662	CONSORCIO AYD	29/01/2024	23:10:28	1.029E+10	29/01/2024	23:10:58	Enviado	Válido
2	20448370217	CONSORCIO JICA	31/01/2024	19:37:52	2.045E+10	31/01/2024	19:38:28	Enviado	Válido
3	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	31/01/2024	22:49:16	1.024E+10	31/01/2024	22:57:22	Enviado	Válido
4	10327971706	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	31/01/2024	14:53:33	1.033E+10	31/01/2024	17:08:11	Enviado	Válido
5	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	31/01/2024	16:30:39	1.024E+10	31/01/2024	16:55:58	Enviado	Válido

6	2060535 4221	CONSORCIO SUPERVISOR J&D	31/01/ 2024	21:11 :56	2.061E +10	31/01/2 024	21:16:46	Enviad o	Vali do
7	2057461 0045	CONSORCIO SUPERVISOR URPA	31/01/ 2024	15:34 :15	2.057E +10	31/01/2 024	15:36:44	Enviad o	Vali do
8	1018188 5934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	31/01/ 2024	22:39 :53	1.018E +10	31/01/2 024	22:47:59	Enviad o	Vali do
9	1043131 9468	CONSORCIO ZETA	31/01/ 2024	23:24 :43	1.043E +10	31/01/2 024	23:26:30	Enviad o	Vali do
10	2044792 7960	BISONTE INGENIEROS CONTRATIST AS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABI LIDAD LIMITADA	31/01/ 2024	11:30 :25	2.045E +10	31/01/2 024	11:31:25	Enviad o	Vali do
11	1025180 8967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	30/01/ 2024	07:01 :23	1.025E +10	30/01/2 024	07:01:38	Enviad o	Vali do

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

N°	a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6	
A. Documentación de Presentación Obligatoria	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONDICION Admitida/ No Admitida

CONSORCIO AYD							
CONSORCIO JICA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	SIN LEGALIZAR	NO ADMITIDA
ROZAS LATORRE JOSE LUIS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR J&J	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR J&D	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	SIN LEGALIZAR	NO ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR URPA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
CONSORCIO ZETA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA

g

h

i

ALANOCA ARAGON BERNARDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDA
--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

SOBRE AL NO ADMISION DE CONSORCIO AYD y CONSORCIO J&D

- EN EL ANEXO 05 FALTA LA LEGALIZACION DE LA FIRMA DE UNO DE LOS CONSORCIADOS Y NO COSIGNA EL NOMBRE DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

Por lo tanto, el comité de selección, en mérito al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, solicita la subsanación de las observaciones descritas anteriormente, ello en el plazomáximo de un (01) día hábil siguiente, de notificado a través del SEACE.

Se concluye el presente y en señal de conformidad lo suscribe los miembros del comité de selección.



Ing. Nestor Wihle Larico Quispe
1er. Miembro Comité de Selección



Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña
Presidente Comité de Selección



Eco. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri
2do. Miembro Comité de Selección